

RESOLUCIÓN  
NEUQUÉN,

0393  
05 JUL 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7933-M-2021 ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **“PROVISIÓN DE CAÑERÍAS PARA OBRAS PLUVIOALUVIONALES”**, con un Presupuesto Oficial de \$4.394.426,40 y un plazo de ejecución de contrato de treinta (30) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el presente pliego tiene por finalidad la compra de caños pvc 400 mm o 450 mm pead para la ejecución de distintos desagües pluviales de la Ciudad;

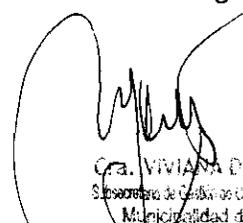
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 133/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.5.1-6.13.610, no contando con crédito presupuestario suficiente, por lo que se sugiere una Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 865/2022, informa que la obra será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”**, y que se le otorgara crédito suficiente mediante una Adecuación Presupuestaria;

Que, mediante informe N° 57/2022 la División de Control de Contrataciones de Obras de la Dirección de Auditoría Interna realiza algunas sugerencias y observaciones, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 38 a fs. 60, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 194/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación directa sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Obras Públicas -o aquel que en su futuro tengan dichas

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **“PROVISIÓN DE CAÑERÍAS PARA OBRAS PLUVIOALUVIONALES”**.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

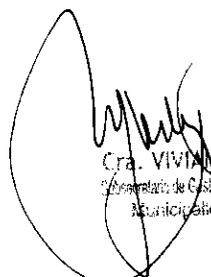
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
 		Rentas	
Obra	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Generales	4,394,427
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA</b>		<b>4,394,427</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		4,394,427
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 4,394,427</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
 		Rentas	
Obra	Obras varias drenajes y desagües	Generales	4,394,427
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>		<b>4,394,427</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		4,394,427
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 4,394,427</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 38 a 60, del Expediente administrativo OE N° 7933-M-2021, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la **“PROVISIÓN DE CAÑERÍAS PARA OBRAS PLUVIOALUVIONALES”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 40/100 (\$4.394.426,40)** y un plazo de ejecución de la provisión de **TREINTA (30) días corridos**.

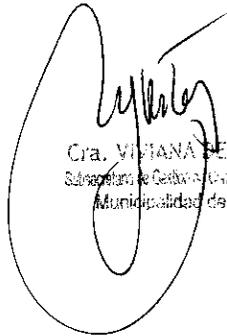
  
**Cra. VIVIANA DEN HARTOG**  
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén

ARTÍCULO 3º): **AUTORIZASE** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°**  
----- **18/2022**, para contratar la “**PROVISIÓN DE CAÑERÍAS PARA OBRAS**  
**PLUVIOALUVIONALES**”.

ARTÍCULO 4º): **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro  
----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

  
Cra. VIVIANA BEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión y Contratación de Obras  
Municipalidad de Neuquén